



Deudas y Barales del dicho Diego Tomas
 portener en el dicho ayuntamiento muchos
 deudos y amigos y no era justo de sermos supar
 que en perjuicio de su parte se guardasse la dicha
 ordenanca y no ynpedia deca que la costumbre no
 se probaba en el caso presente sino en caso que
 hauiasuerter entre muchos puer dela y mform^{on}
 por su parte hecha constaba que de tiempoy n memo
 rial a esta parte se hauiaguardado y asino escluy a
 nungun caso mayor mente que la dicha suerte se
 hauiachehado parados efectos el vno para sauer
 quien le tocabala suerte de proauador en corte
 y el otro para sauer quien hauiade proponer primero
 y con sola la vna suerte hauiarido caudombrel
 se declarasen ambos efectos y en el caso presente
 solo era necesario se chechare la suerte para el
 efecto de proponer primero en corte Respecto de que
 en el dicho suparte y en el dicho Diego Tomas se auia
 acabado el trauo y rrueda y no era justo q el dicho
 suparte fuesse de peor condiaon que los demas

D. G.
 C.

